



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°511 DE
FECHA 03.09.2019.

ANTOFAGASTA **10 SEP 2019**

RESOLUCION EXENTA N° 527 /

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
7. El Decreto Exento N°38 de fecha 18 de abril de 2019, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N°511 de fecha 03 de septiembre de 2019, se aprueba nómina de beneficiarios de asignación directa de subsidio programa Fondo Solidario Elección de Vivienda del D.S 49 (v y u), de 2011 a integrantes campamento Frei Bonn de la comuna de Calama al tenor de lo instruido mediante resolución exenta n°01142 de 16 de mayo de 2019 del sr. ministro de vivienda y urbanismo.
- 2.- Que resulta necesario precisar aspectos de la resolución referida, siendo necesario dejarla sin efecto, dictándose posteriormente un nuevo acto administrativo para su correcta publicación en el Diario Oficial.

RESUELVO:

SEREMI MINVU Región de Antofagasta
Avda. Angamos N° 721 1° Piso Antofagasta



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

I.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°511 de fecha 3 de septiembre de 2019, dictada por esta Secretaría Ministerial, por los motivos ya explicitados.

II.- TÈNGASE PRESENTE para los efectos que de lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

J.S.F. A.M.F.
S. JURÍDICA

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Departamento OO.HH Serviu
3. Dpto. Planes y Programas
4. Unidad Barrios - Regeneración Condominios
4. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
5. Original; Oficina Partes Seremi.